



MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICION VINCULADA N° 03 DEL CAPITULO X “DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION”

Ponemos en conocimiento de los Participantes y demás interesados que se ha procedido a modificar la Disposición Vinculada N°3 del Capítulo que X “De los Servicios de Información” del Reglamento Interno de CAVALI, según el texto contenido en el Anexo de la presente comunicación, el cual incluye los comentarios que la Superintendencia del Mercado de Valores realizara sobre el particular.

Al respecto, señalamos que la modificación de la Disposición Vinculada N° 3, tiene como objetivo establecer los requisitos y procedimientos para que los titulares puedan visualizar a través de CAVALI Web, su Certificado de Retención de Impuesto a la Renta por Ganancia de Capital, así como consultar su tenencia.

En este sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, aprobado por Resolución CONASEV N° 031-99-EF/94.10 y el artículo 5 del Capítulo I “De Las Disposiciones Preliminares y Definiciones” del Reglamento Interno de CAVALI, aprobado por Resolución CONASEV N° 057-2002-EF/94.10; les informamos que el texto final de la mencionada modificación se estará difundiendo a través de la página web de CAVALI (www.cavali.com.pe) por un plazo de cinco (5) días útiles, el cual se inicia el 16.10.13 y finaliza el 22.10.13, siendo el caso que el nuevo texto entrará en vigencia el 23.10.13.

Lima, 15 de octubre de 2013.

**ANEXO I****MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN VINCULADA N° 03 DEL CAPITULO X “DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION”**

Se modifica la Disposición Vinculada N° 03 del Capítulo X “DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION” del Reglamento Interno de CAVALI, en los siguientes términos:

TEXTO DE LA DISPOSICIÓN VINCULADA N° 03 DEL CAPITULO X “DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION”	TEXTO QUE SE PROPONE MODIFICAR
<p style="text-align: center;">CAPITULO X</p> <p style="text-align: center;">DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIÓN VINCULADA N° 03</p> <p>La presente Disposición Vinculada regula la información que pueden solicitar a CAVALI los Titulares, sus apoderados o quienes tengan derecho inscrito sobre los Valores Anotados en Cuenta respecto a los cuales se solicita la información.</p> <p>Asimismo, se regula la información que puede solicitarse mediante solicitud escrita a CAVALI, o mediante suscripción a través de la página Web de CAVALI, así como los requisitos a cumplir en cada caso.</p> <p>(...)</p> <p>1. Información a la que se tiene acceso</p> <p>Suscripción a través de página Web de CAVALI.</p> <p>Servicio aplicable sólo a los Titulares, los cuales se encuentran facultados a solicitar a CAVALI, la siguiente información, siempre que la misma no tenga una antigüedad mayor a tres (3) meses:</p>	<p style="text-align: center;">CAPITULO X</p> <p style="text-align: center;">DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIÓN VINCULADA N° 03</p> <p>La presente Disposición Vinculada regula la información que pueden solicitar a CAVALI los Titulares, sus apoderados o quienes tengan derecho inscrito sobre los Valores Anotados en Cuenta respecto a los cuales se solicita la información.</p> <p>(...)</p> <p>Asimismo, se regula la información que puede requerirse mediante: i) solicitud escrita a CAVALI, o ii) mediante solicitud en línea, previa suscripción a través del Portal Web de CAVALI, así como los requisitos a cumplir en cada caso.</p> <p>1. Información a la que se tiene acceso.</p> <p>1.1 A través de Servicios Web de CAVALI (www.cavali.com.pe).</p> <p>Servicio aplicable sólo a los Titulares, los cuales se encuentran facultados a solicitar a CAVALI, la información detallada a continuación en los literales a, b, c, d y e.:</p> <p>a. Saldos valorizados, anotados en cuenta, a la fecha de consulta.</p>



- a. Saldos valorizados a la fecha de consulta.
- b. Saldos por Cuenta Matriz.
- c. Últimos movimientos registrados por rango de fechas.
- d. Consolidado de entrega de beneficios.
- e. Consulta de operaciones de reporte realizadas.

Los apoderados o personas que tengan derechos inscritos sobre los Valores Anotados en Cuenta, sólo podrán pedir la información, a través de solicitud escrita a CAVALI, de acuerdo al procedimiento señalado en la presente Disposición Vinculada.

Solicitud escrita a CAVALI:

Los Titulares o sus apoderados se encuentran facultados a solicitar la siguiente información:

- a. Información mencionada en los incisos a) al e) del numeral 1.1 precedente.
- b. Histórico de Movimientos, en el cual figurarán las Afectaciones registradas sobre sus Valores Anotados en Cuenta.
- c. Constancia de inscripción y titularidad.

Las personas que tengan derechos inscritos sobre los Valores Anotados en Cuenta, sólo se encuentran facultados a solicitar la información referente al correspondiente derecho inscrito.

CAVALI entregará la información solicitada, en forma física, dentro de los siguientes plazos:

- a. Información señalada en los incisos a), b) y d) del numeral 1.1 y c) del numeral 1.2, dentro de los dos (2)

- b. Movimientos registrados por rango de fechas.
- c. Consolidado de entrega de beneficios.
- d. Consulta de operaciones de reporte realizadas.
- e. Certificados de Retención por concepto de impuesto a la renta por Ganancias de Capital e Intereses (previa solicitud expresa de habilitación)

Cabe precisar que la información referida a los literales a, b, c y d estarán disponible a través del Servicio Web, siempre que no tenga una antigüedad mayor a tres (3) meses.

Respecto a la información referida en el literal e) estará disponible para su consulta en el Servicio Web de CAVALI durante cuatro (04) años. Esta información será entregada a través de la página de Servicios Web de CAVALI, siempre y cuando el Titular haya solicitado la habilitación del servicio en el formulario de suscripción que figura en el link "CAVALI Web" ubicado dentro de la página Web de CAVALI (www.cavali.com.pe). Los certificados que podrán ser consultados a través de este servicio son los que fueron emitidos a partir del mes de Enero del año 2013.

Si el Titular habilita la consulta en línea del literal e, antes señalado, ya no podrá solicitar sus certificados, en forma física a través del Participante; salvo los casos en que el servicio no se encuentre disponible y sea acreditado por CAVALI.

La información entregada, a través de la página de Servicios Web de CAVALI, contiene la información del Registro Contable, una vez concluidos los plazos establecidos en el Reglamento Interno para cada servicio vinculado al Registro



días siguientes de efectuada la solicitud.

- b. Información señalada en los incisos c) y e) del numeral 1.1. y b) del numeral 1.2, será entregada en un período de tiempo que considere la cantidad y variedad de la información solicitada, así como del tiempo de antigüedad de la misma, no excediendo de cinco (05) días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

2. Requisitos para solicitar información en caso de solicitud escrita a CAVALI.

Los Titulares o sus apoderados solicitarán a CAVALI la información, a través del formato de solicitud de información contenida en el Anexo 1 de la presente Disposición Vinculada, cumpliendo con los requisitos que se señalan seguidamente.

En los casos que se requiera legalización notarial, se dará trámite a las legalizaciones de documentos realizadas por notarios de Provincias.

2.1 Cuando el Titular o su apoderado solicita a CAVALI la información y la recoge directamente de sus oficinas.

2.1.1 Persona Natural

- a. Formato de solicitud de información con la firma notarialmente legalizada del Titular o su apoderado.

En los casos que el Titular solicite a CAVALI la información y la recoja directamente de sus oficinas, CAVALI podrá dispensar del requisito de la legalización notarial de la firma del Titular, en

Contable.

Los apoderados o personas que tengan derechos inscritos sobre los Valores Anotados en Cuenta, sólo podrán pedir la información, a través de solicitud escrita a CAVALI, de acuerdo al procedimiento señalado en la presente Disposición Vinculada.

1.1.1 Requisitos para solicitar información a través de la página de Servicios Web de CAVALI.

Los Titulares que deseen acceder a la información detallada en el inciso 1.1. de la presente Disposición Vinculada, a través del Servicio Web de CAVALI (www.cavali.com.pe), deberán previamente suscribir el **“Convenio de Condiciones de Uso del Servicio Cavali Web” (en adelante el convenio)** con CAVALI, cuyo formato se encuentra en la página web indicada; y cumplir con los siguientes requisitos:

1.1.1.1 Cuando el Titular solicita la suscripción al Servicio Web de CAVALI, directamente en las oficinas de CAVALI.

1.1.1.1.1 Persona Natural

El Titular deberá presentar los siguientes documentos

- a) Fotocopia legible de su DNI.
- b) Formulario de Suscripción con datos completos.

CAVALI verificará la conformidad de los datos y la firma de su DNI, respecto a la información que proporcione RENIEC, y a la información que aparece en el RUT del Titular, en el Registro Contable.



los casos que pueda verificar la conformidad de los datos y firma de su DNI, respecto a la información que proporcione RENIEC, vía el servicio de consulta en línea con la página Web de RENIEC, y que dicha información sea la misma a la que aparece en el RUT del Titular, en el Registro Contable.

- b. Copia simple del documento de identidad del Titular o su apoderado.

Para el caso de apoderados, se deberá adjuntar además la correspondiente vigencia de poder que emite Registros Públicos o en su defecto, copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario desde su emisión.

2.1.2 Persona Jurídica

- a. Formato de solicitud de información con la firma notarialmente legalizada del representante legal.
- b. Copia simple del documento de identidad del representante legal que solicita la información.

En caso la persona que firma la solicitud no sea el representante legal que aparece en el respectivo RUT, se deberá adjuntar además de lo anterior, la correspondiente vigencia de poder de dicha persona, que emite Registros Públicos o, en su defecto, copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario desde su

Con dicha información, CAVALI suscribirá con el Titular, el convenio antes mencionado, en el punto 1.1.1, luego de lo cual aceptará la solicitud de “envío de información a través de la página de Servicios Web de CAVALI”.

En este caso, CAVALI creará una cuenta al Titular para que pueda acceder a la información detallada en el numeral 1.1 de esta Disposición Vinculada, y le generará automáticamente una clave secreta que será enviada al correo electrónico indicado por el Titular en la solicitud de afiliación. En su primer ingreso a la página de Servicios Web de CAVALI, el Titular se obliga a modificar la clave secreta, con un código/numeración distinta a la remitida por CAVALI, antes de acceder a la información.

En caso que la información de RENIEC no coincida con la información que aparece en el RUT del Titular en el Registro Contable, la solicitud no procederá que el Participante, en cuya cuenta matriz se encuentren anotados los valores del Titular, efectúe la actualización de los datos del mismo. En caso de RUT mancomunado, se deberá hacer la actualización de todos los copropietarios de la cuenta.

1.1.1.1.2. Persona Jurídica

El representante legal o apoderado del Titular deberá presentar a CAVALI los



emisión.

2.2 Cuando el Titular solicita la información a CAVALI y autoriza a un tercero a recoger la documentación de sus oficinas

2.2.1 Persona Natural

- a. Formato de solicitud de información con la firma notarialmente legalizada del Titular, indicando el nombre y número del documento de identidad del tercero que recogerá la información.
- b. Copia simple del documento de identidad del Titular y copia notarialmente legalizada del documento de identidad del tercero autorizado.

2.2.2 Persona Jurídica

- a. Formato de solicitud de información con la firma notarialmente legalizada del representante legal, indicando el nombre y número del documento de identidad del tercero que recogerá la información.
- b. Copia simple del documento de identidad del representante legal y copia notarialmente legalizada del documento de identidad del tercero autorizado.

En caso la persona que firma la solicitud no sea representante legal que aparece en el respectivo Registro Unico de Titulares, se deberá adjuntar además de lo anterior, la correspondiente vigencia de poder de dicha persona, que emite Registros Públicos o en su defecto copia

requisitos siguientes:

- a) Fotocopia legible de su DNI.
- b) Firma legalizada del representante legal o apoderado, en el formulario de suscripción que figura en la página Web de CAVALI.

En el caso que la persona que suscribe la solicitud de información a través de la página de Servicios Web de CAVALI, no sea el representante que aparece en el respectivo código RUT, deberá adjuntar, además de la firma legalizada, en el formulario de inscripción, una Vigencia de Poder emitida por Registros Públicos o en su defecto copia notarialmente legalizada de dicho documento, los cuales no deberán tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario contados desde su emisión.

CAVALI verificará que los datos consignados por el representante legal o apoderado, en el formulario de suscripción a través de la página de Servicios Web de CAVALI, coincidan con la información consignada en el RUT del Titular. En caso afirmativo, verificará la identidad del representante legal o apoderado y suscribirá con éste el convenio, luego de lo cual aceptará la solicitud de envío de información a través de la página de Servicios Web de CAVALI.



notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario desde su emisión.

2.3 Cuando quien solicita la información es quien tiene derechos inscritos sobre los Valores Anotados en Cuenta o su apoderado

2.3.1 Persona Natural

- a. Formato de solicitud de información con la firma notarialmente legalizada de la persona que tenga derechos inscritos sobre los valores Anotados en Cuenta, o de su apoderado.
- b. Copia simple del documento de identidad de quien tenga derechos inscritos sobre los valores o de su apoderado.

Para el caso de apoderados, se deberá adjuntar además la correspondiente vigencia de poder que emite Registros Públicos o, en su defecto, copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario desde su emisión.

Tratándose de la solicitud de información presentada por herederos del Titular, se deberá presentar copia literal de la Partida Registral en la cual conste la inscripción de la sucesión intestada o el testamento, o en su defecto copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no deberá tener antigüedad mayor a treinta (30) días calendario desde su emisión.

En este caso, CAVALI le creará una cuenta al Titular para que pueda acceder a la información detallada en el numeral 1.1 de esta Disposición Vinculada, y le generará automáticamente una clave secreta que será enviada al correo electrónico indicado por el Titular en la solicitud de afiliación. El Titular, se obliga a modificar la clave secreta en el primer ingreso a la aplicación.

En caso que CAVALI verifique que existe alguna diferencia entre la información que aparece en el RUT del Titular y la del Registro Contable, la solicitud no procederá hasta que el Participante, en cuya cuenta matriz se encuentran anotados los valores del Titular, efectúe la actualización de los datos de este. En caso de RUT mancomunado, se deberá hacer la actualización de todos los copropietarios de la cuenta.

1.1.1.2 Cuando el Titular solicita la suscripción, a través del Participante en cuya cuenta matriz tiene anotados sus valores.

1.1.1.2.1 Persona Natural

El Titular deberá presentar al Participante los siguientes documentos:

- a) Fotocopia legible de su DNI.
- b) Formulario de Suscripción con datos completos.

Sobre el literal b) el Titular deberá ingresar a la página de Servicios Web de CAVALI



Si se autoriza a un tercero a recoger la correspondiente información, deberá observarse lo dispuesto en el numeral 2.2 precedente.

2.3.2 Persona Jurídica

- a. Formato de solicitud de información con la firma notarialmente legalizada del representante legal de la persona jurídica que tiene derechos inscritos sobre los valores.
- b. Copia simple del documento de Identidad del representante legal de quien tenga derechos inscritos sobre los valores.

En caso la persona que firma la solicitud no sea representante legal que aparece en el respectivo Registro Unico de Titulares se deberá adjuntar además de lo anterior, la correspondiente vigencia de poder de dicha persona, que emite Registros Públicos o en su defecto, copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario desde su emisión.

Si se autoriza a un tercero a recoger la correspondiente información, deberá observarse lo dispuesto en el numeral 3.2 precedente.

2.4 Cuando el Titular o quien tiene derechos inscrito sobre los Valores Anotados en Cuenta solicita la información a través de un Participante o emisor con Cuenta de Emisor.

2.4.1 Persona Natural

(www.cavali.com.pe) y llenar el formulario de suscripción al servicio. Luego de consignar los datos solicitados en el formulario en línea, el Titular deberá imprimirlo, firmarlo y entregarlo al Participante junto al Convenio de suscripción señalado en el numeral 1.1.1; ambos documentos deben ser entregados en forma física.

El Participante realizará la validación de los datos consignados en el formulario de suscripción y de la firma del Convenio de Suscripción señalado en el numeral 1.2 y será responsable de verificar la identidad del Titular y de la información consignada en los documentos presentados por este. Al respecto, para confirmar la aceptación de los documentos, el Participante solicitará la inscripción al Servicio Web de CAVALI enviando una carta de presentación del Titular dirigida a CAVALI acompañada de los documentos antes indicados, así como fotocopia legible del DNI del Titular.

CAVALI verificará que los documentos entregados por el Participante coincidan con los datos registrados en el formulario de suscripción que figura en la página de Servicios Web de CAVALI y que a su vez coincidan con la información consignada en el RUT del Titular. En caso afirmativo, CAVALI aceptará la solicitud de envío de información a través de la página de Servicios Web de



- a. Solicitud de información suscrita por representante autorizado del Participante o Emisor, en la cual deberá indicarse necesariamente el código RUT del Titular o de quien tiene derecho inscrito sobre los Valores Anotados en Cuenta.
- b. En caso el Titular mantenga valores registrados en una Cuenta Matriz o Cuenta de Emisor distinta a la del Participante o Emisor que solicita la información, deberá adjuntarse la autorización escrita del Titular o quien tenga derecho inscrito sobre los valores, para solicitar la información.
- c. Copia simple de documento de identidad del Titular o de quien tenga derecho inscrito sobre los valores.

2.4.2 Persona Jurídica

- a. Solicitud de información, suscrita por representante autorizado del Participante o Emisor, en la cual deberá indicarse necesariamente el código RUT del Titular o de quien tiene derecho inscrito sobre los Valores Anotados en Cuenta.
- b. En caso el Titular mantenga valores registrados en Cuenta Matriz o Cuenta de Emisor distinta a la del Participante o Emisor que solicita la información, se deberá presentar la autorización escrita del Titular o de quien tiene derecho inscrito sobre los Valores Anotados en Cuenta para solicitar la información.
- c. Copia simple de documento de identidad del representante del Titular o de quien tenga derecho

CAVALI.

En este caso, CAVALI le creará una cuenta al Titular para que pueda acceder a la información detallada en el numeral 1.1 de la presente Disposición Vinculada, y le generará automáticamente una clave secreta que será enviada al correo electrónico consignado en el formulario de inscripción. En su primer ingreso a la página de Servicios Web de CAVALI, el Titular se obliga a modificar la clave secreta, con un código/numeración distinta a la remitida por CAVALI, antes de acceder a su información.

En caso que la información de RENIEC no coincida con la información que aparece en el RUT del Titular, en el Registro Contable, la solicitud no procederá hasta que el Participante, en cuya cuenta matriz estén los valores del Titular, efectúe la actualización de los datos del Titular. En caso de RUT mancomunado, se deberá hacer la actualización de todos los copropietarios de la cuenta.

Cabe precisar que para los casos de RUT mancomunado, o copropiedad, se creará una cuenta para cada uno de los titulares integrantes de la mancomunidad o copropiedad.

1.1.1.2.2 Persona Jurídica

El representante legal o apoderado del Titular deberá presentar a CAVALI los



inscrito sobre los valores

La información requerida por los Participantes o Emisores, podrá ser enviada a sus oficinas o recogida en la ventanilla de CAVALI, lo cual deberá precisarse en la solicitud de información. En este último caso, la persona designada para recoger la información, deberá figurar con dicha facultad en el Registro de Firmas remitido a CAVALI por parte del Participante o Emisor.

2.5 En caso la información sea solicitada por el cónyuge del Titular

- a. Solicitud de información suscrita por el cónyuge del Titular, en la cual deberá indicarse necesariamente el nombre completo del Titular de los valores y el número de su documento de identidad.
- b. Copia notarialmente legalizada de la Partida de Matrimonio, la cual no deberá tener una antigüedad de treinta (30) días calendario de su emisión.
- c. Certificado negativo de la separación de patrimonios emitido por Registros Públicos o en su defecto copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.

Si se autoriza a un tercero a recoger la correspondiente información, deberá observarse lo dispuesto en el numeral 2.2.

requisitos siguientes:

- a) Fotocopia legible de su DNI.
- b) Firma legalizada del representante legal o apoderado en el formulario de suscripción que figura en la página Web de CAVALI

En relación al literal b) el representante legal o apoderado del Titular deberá ingresar a la página de Servicios Web de CAVALI (www.cavali.com.pe) y llenar el formulario de suscripción a dicho servicio. Luego de consignar sus datos en el formulario, el Titular deberá imprimirlo, firmarlo, y entregarlo al Participante junto al Convenio de suscripción señalado en el numeral 1.1.1; ambos documentos deben ser entregados en forma física.

El Participante realizará la validación de los datos consignados en el formulario de suscripción y adicionalmente debe verificar y asegurar la presentación física de los referidos documentos.

En el caso que la persona que suscribe la solicitud de pedido de información a través de la página de Servicios Web de CAVALI, no sea el representante que aparece en el respectivo código RUT, deberá adjuntar, además de la firma legalizada en el formulario de inscripción, una Vigencia de Poder emitida por Registros Públicos o en su defecto copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no



3. Requisitos para solicitar información en caso de suscripción a través de la página Web de CAVALI.

Los Titulares que deseen acceder a la información detallada en el inciso 1.1. de la Presente Disposición Vinculada, a través de la página Web de CAVALI (www.cavali.com.pe), deberán previamente suscribir un convenio con CAVALI (cuyo formato se encuentra en la página WEB) y cumplir con los siguientes requisitos:

3.1 Cuando el Titular solicita la suscripción, directamente en las oficinas de CAVALI.

3.1.1 Persona Natural

El Titular deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia legible de su DNI
- b) Firma legalizada del Titular en el formulario de suscripción, que se detalla en el Anexo 2 de la presente Disposición Vinculada. CAVALI podrá dispensar del requisito de la legalización notarial de la firma del Titular, en los casos que pueda verificar la conformidad de los datos y firma de su DNI, respecto a la información que proporcione RENIEC, vía el servicio de consulta en línea con la página Web de RENIEC, y que dicha información sea la misma a la que aparece en el RUT del Titular, en el Registro Contable.

CAVALI verificará que los datos consignados por el Titular en el formulario de suscripción vía la página Web de CAVALI coincidan con la información consignada en el RUT del Titular. En caso afirmativo,

deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.

El Participante realizará la validación de los datos consignados en el formulario de suscripción y de la firma del Convenio de Suscripción señalado en el numeral 1.1.1.

Al respecto, para confirmar la aceptación de los documentos, solicitará la inscripción al Servicio Web de CAVALI enviando una carta de presentación del Titular dirigida a CAVALI y acompañada de los documentos de sustento antes indicados.

CAVALI verificará que los documentos entregados por el Participante coincidan con los datos registrados, en el formulario de suscripción que figura en la página de Servicios Web de CAVALI, y a su vez que coincidan con la información consignada en el RUT del Titular. En caso afirmativo, CAVALI aceptará la solicitud de envío de información a través de la página de Servicios Web de CAVALI.

En este caso, CAVALI le creará una cuenta al representante legal o apoderado para que pueda acceder a la información detallada en el numeral 1.1 de esta Disposición Vinculada, y le generará automáticamente una clave secreta que será enviada al correo electrónico consignado en el formulario de inscripción. En su primer ingreso a la página



verificará la identidad del Titular, y suscribirá con él, el convenio con CAVALI, luego de lo cual aceptará la solicitud de envío de información a través de la página Web de CAVALI.

En este caso, el Sistema le creará una cuenta al Titular para que pueda acceder a la información detallada en el numeral 1.1 de esta Disposición Vinculada, y le generará automáticamente una clave secreta que será impresa en un formato de impresión seguro, que se entrega en ese momento al Titular, bajo cargo. El Titular, se encuentra obligado a modificar la clave secreta ingresando a la opción "Cambio Password" del sistema, al día siguiente de recibida la misma por parte de CAVALI.

En caso que la información de RENIEC no coincida con la información que aparece en el RUT del Titular, en el Registro Contable, la solicitud no procederá mientras que el Participante, en cuya cuenta matriz estén los valores del Titular, no efectúe la actualización de los datos del Titular. En caso de RUT mancomunado, se deberá hacer la actualización de todos los copropietarios de la cuenta.

3.1.2 Persona Jurídica

El representante legal o apoderado del Titular deberá presentar a CAVALI los requisitos siguientes:

- a) Fotocopia legible de su DNI
- b) Firma legalizada del representante legal o apoderado, en el formulario de suscripción que se detalla en el Anexo 2 de la presente Disposición Vinculada.

de Servicios Web de CAVALI, el representante o apoderado se verá obligado a modificar la clave secreta antes de acceder a la información.

En caso que CAVALI verifique que existe una diferencia entre la información que aparece en el RUT del Titular, y la del Registro Contable, la solicitud no procederá hasta que el Participante, en cuya cuenta matriz se encuentran anotados los valores del Titular, efectúe la actualización de los datos de este. En caso de RUT mancomunado, se deberá hacer la actualización de todos los copropietarios de la cuenta.

1.2. A través de Solicitud escrita a CAVALI:

Los Titulares o sus apoderados se encuentran facultados a solicitar la siguiente información:

- a) Información mencionada en los incisos a) al e) del numeral 1.1 precedente.
- b) Histórico de Movimientos, en el cual figurarán las afectaciones registradas sobre sus Valores Anotados en Cuenta.
- c) Constancia de inscripción y titularidad.
- d) Emisión de Duplicados de Certificados de Retención por Concepto del Impuesto a la Renta por Ganancias de Capital.
- e) Emisión de Duplicados de Certificados de Retención del Impuesto a la Renta por concepto de Interés.



c) Documento que acredite el número de código RUT del Titular en CAVALI.

En el caso que la persona que suscribe la solicitud de pedido de información a través de la página Web de CAVALI, no sea el representante que aparece en el respectivo código RUT, además de la firma legalizada en el formulario de inscripción, deberá adjuntar la respectiva vigencia de poder que emite Registros Públicos o en su defecto copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.

CAVALI verificará que los datos consignados por el representante legal o apoderado, en el formulario de suscripción vía la página Web de CAVALI, coincidan con la información consignada en el RUT del Titular. En caso afirmativo, verificará la identidad del representante legal o apoderado y suscribirá con él, el convenio con CAVALI, luego de lo cual aceptará la solicitud de envío de información a través de la página Web de CAVALI.

En este caso, el Sistema le creará una cuenta al Titular para que pueda acceder a la información detallada en el numeral 1.1 de esta Disposición Vinculada, y le generará automáticamente una clave secreta que será impresa en un formato de impresión seguro, que se entrega en ese momento al Titular, bajo cargo. El Titular, se encuentra obligado a modificar la clave secreta ingresando a la opción "Cambio Password" del sistema, al día siguiente de recibida la misma por parte de CAVALI.

Las personas que tengan derechos inscritos sobre los Valores Anotados en Cuenta, sólo se encuentran facultados a solicitar la información referente al correspondiente derecho inscrito.

CAVALI entregará la información solicitada, en forma física, dentro de los siguientes plazos:

Tipo de información	Plazo
Saldos valorizados anotados en cuenta a la fecha de consulta	2 días siguientes de efectuada la solicitud
Consolidado de entrega de beneficios	2 días siguientes de efectuada la solicitud
Constancia de inscripción y titularidad	2 días siguientes de efectuada la solicitud
Movimientos registrados por rango de fechas	No más de 05 días dependiendo de la cantidad y variedad de información solicitada.
Consulta de operaciones de reporte realizadas	No más de 05 días dependiendo de la cantidad y variedad de información solicitada.
Duplicado de Certificados de Retención por concepto de Ganancias de Capital e Interés	No más de 05 días dependiendo de la cantidad y variedad de información solicitada.

1.2.1. Requisitos para solicitar información en caso de solicitud escrita dirigida a CAVALI.

Los Titulares o sus apoderados solicitarán a CAVALI la información, a través del formato de solicitud de información contenida en la página web (www.cavali.com.pe), cumpliendo con los requisitos que se señalan a continuación:

En los casos que se requiera legalización notarial, se dará trámite a las legalizaciones de documentos realizadas por notarios de Provincias.

1.2.1.1 Cuando el Titular o su apoderado solicita a CAVALI la información y la recoge directamente de sus oficinas.

1.2.1.1.1. Persona Natural

El Titular deberá presentar a CAVALI los siguientes documentos:



En caso que CAVALI verifique que la información que aparece en el RUT del Titular, en el Registro Contable, no se encuentra actualizada, la solicitud no procederá mientras que el Participante, en cuya cuenta matriz estén los valores del Titular, no efectúe la actualización de los datos del Titular. En caso de RUT mancomunado, se deberá hacer la actualización de todos los copropietarios de la cuenta.

3.2 Cuando el Titular solicita la suscripción, a través de la página WEB de CAVALI.

3.2.1 Persona Natural

El Titular deberá ingresar a la página WEB de CAVALI (www.cavali.com.pe) y llenar el formulario de suscripción al servicio. Luego de consignar los datos solicitados en el formulario, el Titular deberá enviarlo a través de la página WEB a CAVALI.

CAVALI recibirá la solicitud de afiliación, realizará la validación de los datos proporcionados y se comunicará con el Titular para coordinar la presentación física de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia legible de su DNI.
- b) Firma legalizada del Titular en el formulario de suscripción, que se detalla en el Anexo 2 de la presente Disposición Vinculada. CAVALI podrá dispensar del requisito de la legalización notarial de la firma del Titular, en los casos que pueda verificar la conformidad de los datos y firma de su DNI, respecto a la información que proporcione RENIEC, vía el servicio de consulta en línea con la página Web de

- a. Formato de solicitud de información firmado.
- b. Copia simple del documento de identidad del Titular o su apoderado.

CAVALI verificará la conformidad de los datos y firma de su DNI, respecto a la información que proporcione RENIEC, y a la información que aparece en el RUT del Titular, en el Registro Contable.

Para el caso de apoderados, se deberá adjuntar además la correspondiente Vigencia de Poder emitida por Registros Públicos o en su defecto, copia notarialmente legalizada de dicho documento, y que en ambos casos estos no deberán tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario desde su emisión.

1.2.1.1.2 Persona Jurídica

El representante legal o apoderado del Titular deberá presentar a CAVALI los siguientes requisitos:

- a. Formato de solicitud de información con la firma notarialmente legalizada del representante legal.
- b. Copia simple del documento de identidad del representante legal que solicita la información.

En caso la persona que firma la solicitud no sea el representante legal que aparece en el respectivo RUT, se deberá adjuntar además de lo anterior, la correspondiente Vigencia de Poder de dicha persona, emitida por Registros Públicos o, en su defecto, copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual en ambos casos no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario desde su emisión.



RENIEC, y que dicha información sea la misma a la que aparece en el RUT del Titular, en el Registro Contable.

CAVALI verificará que los datos consignados por el Titular en el formulario de suscripción vía la página Web de CAVALI coincidan con la información consignada en el RUT del Titular. En caso afirmativo, verificará la identidad del Titular, y suscribirá con él, el convenio con CAVALI, luego de lo cual aceptará la solicitud de envío de información a través de la página Web de CAVALI.

En este caso, el Sistema le creará una cuenta al Titular para que pueda acceder a la información detallada en el numeral 1.1 de esta Disposición Vinculada, y le generará automáticamente una clave secreta que será impresa en un formato de impresión seguro, que se entrega en ese momento al Titular, bajo cargo. El Titular, se encuentra obligado a modificar la clave secreta ingresando a la opción "Cambio Password" del sistema, al día siguiente de recibida la misma por parte de CAVALI.

En caso que la información de RENIEC no coincida con la información que aparece en el RUT del Titular, en el Registro Contable, la solicitud no procederá mientras que el Participante, en cuya cuenta matriz estén los valores del Titular, no efectúe la actualización de los datos del Titular. En caso de RUT mancomunado, se deberá hacer la actualización de todos los copropietarios de la cuenta.

3.2.2 Persona Jurídica

El representante legal o apoderado

1.2.1.2 Cuando el Titular solicita la información a CAVALI y autoriza a un tercero a recoger la documentación de sus oficinas

1.2.1.2.1 Persona Natural

- a. Formato de solicitud de información con la firma notarialmente legalizada del Titular, indicando el nombre y número del documento de identidad del tercero que recogerá la información.
- b. Copia simple del documento de identidad del Titular y copia notarialmente legalizada del documento de identidad del tercero autorizado.

1.2.1.2.2 Persona Jurídica

- a. Formato de solicitud de información con la firma notarialmente legalizada del representante legal indicando el nombre y número del documento de identidad del tercero que recogerá la información.
- b. Copia simple del documento de identidad del representante legal y copia notarialmente legalizada del documento de identidad del tercero autorizado.

En caso la persona que firma la solicitud no sea el representante legal que aparece en el respectivo Registro Único de Titulares, deberá adjuntar, además de lo anterior, la correspondiente Vigencia de Poder de dicha persona emitida Registros Públicos o en su defecto una copia notarialmente legalizada de dicho documento, que en ambos casos, dicha Vigencia de Poder no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días



del Titular deberá ingresar a la página WEB de CAVALI (www.cavali.com.pe) y llenar el formulario de suscripción al servicio. Luego de consignar los datos solicitados en el formulario, deberá enviarlo a través de la página WEB a CAVALI.

CAVALI recibirá la solicitud de afiliación, realizará la validación de los datos proporcionados y se comunicará con el Titular de la cuenta para coordinar la presentación física de los siguientes requisitos:

- a) Fotocopia legible de su DNI
- b) Firma legalizada del representante legal o apoderado, en el formulario de suscripción que se detalla en el Anexo 2 de la presente Disposición Vinculada.
- c) Documento que acredite el número de código RUT del Titular en CAVALI.

En el caso que la persona que suscribe la solicitud de pedido de información a través de la página Web de CAVALI, no sea el representante que aparece en el respectivo código RUT, además de la firma legalizada en el formulario de inscripción, deberá adjuntar la respectiva vigencia de poder que emite Registros Públicos o en su defecto copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.

CAVALI verificará que los datos consignados por el representante legal o apoderado, en el formulario de suscripción vía la página Web de CAVALI, coincidan con la información consignada en el RUT del Titular. En caso afirmativo, verificará la identidad

calendario desde su emisión.

1.2.1.3. Cuando quien solicita la información es quien tiene derechos inscritos sobre los Valores Anotados en Cuenta o su apoderado

1.2.1.3.1. Persona Natural

- a. Formato de solicitud de información con la firma notarialmente legalizada de la persona que tenga derechos inscritos sobre los valores Anotados en Cuenta, o de su apoderado.
- b. Copia simple del documento de identidad de quien tenga derechos inscritos sobre los valores o de su apoderado.

Para el caso de apoderados, se deberá adjuntar además la correspondiente vigencia de poder que emite Registros Públicos o, en su defecto, copia notarialmente legalizada de dicho documento, **que en ambos casos, dicha vigencia de poder no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario desde su emisión.**

Tratándose de la solicitud de información presentada por herederos del Titular, se deberá presentar copia literal de la Partida Registral en la cual conste la inscripción de la sucesión intestada o el testamento, o en su defecto copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no deberá tener **una antigüedad** mayor a treinta (30) días calendario desde su emisión.

Si se autoriza a un tercero a recoger la correspondiente información, deberá observarse lo dispuesto en el numeral 2.1.2 precedente.



del representante legal o apoderado y suscribirá con él, el convenio con CAVALI, luego de lo cual aceptará la solicitud de envío de información a través de la página Web de CAVALI.

En este caso, el Sistema le creará una cuenta al Titular para que pueda acceder a la información detallada en el numeral 1.1 de esta Disposición Vinculada, y le generará automáticamente una clave secreta que será impresa en un formato de impresión seguro, que se entrega en ese momento al Titular, bajo cargo. El Titular, se encuentra obligado a modificar la clave secreta ingresando a la opción "Cambio Password" del sistema, al día siguiente de recibida la misma por parte de CAVALI.

En caso que CAVALI verifique que la información que aparece en el RUT del Titular, en el Registro Contable, no se encuentra actualizada, la solicitud no procederá mientras que el Participante, en cuya cuenta matriz estén los valores del Titular, no efectúe la actualización de los datos del Titular. En caso de RUT mancomunado, se deberá hacer la actualización de todos los copropietarios de la cuenta.

Anexo 1

SOLICITUD DE INFORMACION A CAVALI S.A. ICLV

Por medio de la presente solicito se me entregue la información señalada a continuación:

DATOS DEL TITULAR:

APELLIDOS / R. SOCIAL:
(N° DNI/RUC)

NOMBRES :
(CODIGO RUT)

DIRECCION: TELEFONO
RECOGE EN OFICINAS SE ENVIA A: DOMIC.

Marque con un aspa los listados a solicitar y complete la información solicitada:

1. RESUMEN DE TENENCIAS POR CUENTA MATRIZ
 - A. LA FECHA (CV2075)
 - Detalle a la fecha actual de todos los saldos de valores que usted posee registrados en CAVALI.
 - B. A UNA FECHA ESPECÍFICA (CV2097)

1.2.1.3.2. Persona Jurídica

- a. Formato de solicitud de información con la firma notarialmente legalizada del representante legal de la persona jurídica que tiene derechos inscritos sobre los valores.
- b. Copia simple del documento de Identidad del representante legal de quien tenga derechos inscritos sobre los valores.

En caso la persona que firma la solicitud no sea representante legal que aparece en el respectivo Registro Único de Titulares se deberá adjuntar además de lo anterior, la correspondiente vigencia de poder de dicha persona, que emite Registros Públicos o en su defecto, copia notarialmente legalizada de dicho documento, que en ambos casos dicha vigencia de poder no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario desde su emisión.

Si se autoriza a un tercero a recoger la correspondiente información, deberá observarse lo dispuesto en el numeral 2.1.2 precedente.

1.2.1.4 Cuando el Titular o quien tiene derechos inscrito sobre los Valores Anotados en Cuenta solicita la información a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor.

1.2.1.4.1 Persona Natural

- a. Solicitud de información suscrita por representante autorizado del Participante o Emisor, en la cual deberá indicarse necesariamente el código RUT del Titular o de quien tiene derecho inscrito sobre



- Detalle a una fecha específica de todos los saldos de valores bajo su código.
 - La información es posible de generarse sólo a partir del año 1995. (Indicar la fecha).
 DIA/MES/AÑO

C. A UNA FECHA ESPECÍFICA Y VALORIZADO (CV2097)
 - Detalle a la fecha de todos los saldos de valores que usted posee.
 - Se indica la cotización a la cual se ha realizado la valorización.
 - La información es posible de generarse sólo a partir del año 1995. (Indicar fecha).
 DIA/MES/AÑO

2. INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS ENTRE FECHAS
 A. RELACION DE MOVIMIENTOS REALIZADOS (CV0192).
 - Detalle de tipos de movimientos efectuados sobre todos sus valores en un rango de fechas específico.
 - La información es posible de generarse sólo a partir del año 1995.
 Desde: DIA/MES/AÑO Hasta: DIA/MES/AÑO

B. HISTORIA DE OPERACIONES POR TITULAR (CV2060)
 - Detalle histórico de todos los ingresos y salidas de valores registrados en su cuenta en CAVALI ICLV S.A.
 - La información es posible de generarse sólo a partir del año 1992.
 - Se debe especificar los valores sobre los cuales se requiere información.
 Desde: Indicar los valores: Hasta:
 DIA/MES/AÑO DIA/MES/AÑO
 1. 4. 5.
 2. 6.
 3.

3) CONSOLIDADO DE BENEFICIOS
 - Detalle de todos los beneficios (acciones y efectivo) entregados bajo su código, en un rango de fechas.
 - La información es posible de generarse sólo a partir del año 1995.
 Desde: DIA/MES/AÑO Hasta: DIA/MES/AÑO

COSTO DE LA INFORMACION
NUMERO DE CUENTA

Con Antigüedad no mayor a seis meses \$2.36 Banco Wiese
 Sudameris
 Con Antigüedad no mayor a tres años \$11.80 Cuenta de Ahorros
 Dólares
 N° 000-8021888.

Con Antigüedad mayor a tres años \$23.6
 * Las tarifas incluyen I.G.V.

RECIBI OK

FIRMA DEL TITULAR O REP.
 FIRMA LEGAL FECHA

ANEXO 2
FORMULARIO DE SUSCRIPCION

RUT			
Tipo Persona	Natural		
Nombre o Razón Social			
	Individual		Represent
Nombre			

- los Valores Anotados en Cuenta.
- b. En caso el Titular mantenga valores registrados en una Cuenta Matriz o Cuenta de Emisor distinta a la del Participante o Emisor que solicita la información, deberá adjuntarse la autorización escrita del Titular o quien tenga derecho inscrito sobre los valores, para solicitar la información.
- c. Copia simple de documento de identidad del Titular o de quien tenga derecho inscrito sobre los valores.

1.2.1.4.2 Persona Jurídica

- a. Solicitud de información, suscrita por representante autorizado del Participante o Emisor, en la cual deberá indicarse necesariamente el código RUT del Titular o de quien tiene derecho inscrito sobre los Valores Anotados en Cuenta.
- b. En caso el Titular mantenga valores registrados en Cuenta Matriz o Cuenta de Emisor distinta a la del Participante o Emisor que solicita la información, se deberá presentar la autorización escrita del Titular o de quien tiene derecho inscrito sobre los Valores Anotados en Cuenta para solicitar la información.
- c. Copia simple de documento de identidad del representante del Titular o de quien tenga derecho inscrito sobre los valores.

La información requerida por los Participantes o Emisores, podrá ser enviada a sus oficinas, en sobre sellado, o recogida en las oficinas de CAVALI, lo cual deberá precisarse en la solicitud de información. En este último caso, la



Apellido Paterno			
Apellido Materno			
Tipo Doc Identidad			
Nombre			
Apellido Paterno			
Apellido Materno			
Tipo Doc Identidad			
<small>(En caso de ser persona Jurídica, consignar los datos del o los representantes legales)</small>			
Dirección			
Distrito		Provincia	
País			
Tel Fijo		Celular	
Email			
Usuario			
Firma del Titular Representante Legal Apoderado			

persona designada para recoger la información, deberá figurar con dicha facultad en el Registro de Firmas remitido a CAVALI por parte del Participante o Emisor.

Para el caso de la información a través de la página de Servicios Web de CAVALI el Titular es quien recibe los datos de acceso al servicio, en el correo electrónico indicado en el formulario de suscripción la cual fue registrada, en su debido momento, por el Titular de la cuenta.

1.2.1.5 En caso la información sea solicitada por el cónyuge del Titular

- a. Solicitud de información suscrita por el cónyuge del Titular, en la cual deberá indicarse necesariamente el nombre completo del Titular de los valores y el número de su documento de identidad.
- b. Copia notarialmente legalizada de la Partida de Matrimonio, la cual no deberá tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario desde su emisión.
- c. Certificado negativo de la separación de patrimonios emitido por Registros Públicos o en su defecto copia notarialmente legalizada de dicho documento, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario desde su emisión.

Si se autoriza a un tercero a recoger la correspondiente información, deberá observarse lo dispuesto en el numeral 2.1.2.

2. De las tarifas

2.1 Solicitud escrita a CAVALI



CAVALI

En este caso, salvo para los certificados de retención, aplica la tarifa señalada en la Disposición Vinculada No. 1 del Capítulo XI “De las Tarifas” del Reglamento Interno, debiendo el solicitante de la información adjuntar el original o copia de la constancia de depósito de la tarifa correspondiente.

2.2 Suscripción a través de página de Servicios Web de CAVALI

En este caso, salvo para los certificados de retención –los mismo que no tendrán costo alguno-, aplica la tarifa indicada en la Disposición Vinculada N° 01 del Capítulo XI “De las Tarifas” del Reglamento Interno, el servicio a través de la página Web de CAVALI, es gratuito.